

en los lugares más visibles y frecuentados del Palacio de Justicia de Quito.- Por tratarse del primer señalamiento, se aceptarán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo pericial aprobado del 50% de derechos y acciones a rematarse, las mismas que se presentarán en esta judicatura adjuntando el diez por ciento en cheque certificado a la Compañía PÉPSICO

ALIMENTOS ECUADOR Cía. Ltda. OBJETO DE LA SOLICITUD: Concesión del derecho de Aprovechamiento de aguas, destinadas para uso doméstico y Riego. En el trámite N° 66-12 C.s se ha dictado lo siguiente: SECRETARÍA NACIONAL DEL AGUA, DEMARCAÇÃO HIDROGRÁFICA, Últimas Noticias, Hoy, La Hora

o El Telégrafo que se editan en esta ciudad, por tres veces, mediando una de la otra, el plazo de ocho días. 2) De conformidad con el art. 22 literal G del Reglamento de la Ley de Aguas, fíjense carteles durante treinta días en tres de los lugares más frecuentados de la Parroquia Sangolquí, comisionándose esta diligencia al

Somos del mismo material del que se tejen los sueños, nuestra pequeña vida está rodeada de sueños.

WILLIAM SHAKESPEARE

PRESIDENCIA DE LA CORTE

PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA: Quito, a 20 de diciembre del 2012; las 11h27. Incorpórese al expediente el escrito y documentación que anteceden, presentado por el doctor Jorge Mauricio López Ochoa, el día lunes, 17 de diciembre del 2012, a las 11h38; y el escrito y documentación



centavos de dólar.- BIEN QUE SE ADJUDICA AL SEÑOR GUILLERMO FERNANDO CAICEDO MANTILLA.- La cuantía de la escritura es de DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NOROCCIDENTE DE AMÉRICA (\$18.874,52). Las personas que consideren tener derecho a oponerse a esta liquidación, deberán manifestarlo por escrito al suscrito Notario, en un plazo no mayor a 20 días contados desde esta fecha, en las oficinas de la Notaría, ubicadas en la Av. Sels de Diciembre No. 134 y Sodiro de esta ciudad, m.ch. Quito, veinte y siete de Diciembre del 2012. DRA. MARCIA NARANJO BORJA NOTARIA SÉPTIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO Hay firma y sello AC/89317/H

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SAN FRANCISCO DE CHILLOGALLO S.A.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 235 y Artículo 236 de la Ley de Compañías y el Artículo 12 de nuestros Estatutos Sociales, se convoca a las señoras y señores accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SAN FRANCISCO DE CHILLOGALLO S.A., e individualmente al Señor Comisario del período 2013-2014, EDMUNDO JAVIER TRUJILLO AREVALO, a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, la cual tendrá lugar en las oficinas de la Compañía situadas en las calles Carlos Freile S34-142 e Isidro Barriga, del Distrito Metropolitano de Quito, el día viernes 18 de enero de 2013, a las 10H00, con el objeto de conocer y tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Constatación del Quórum
2. Análisis y aprobación del presupuesto para el año 2013
3. Lectura y aprobación de la presente acta.

Atentamente,

Dr. Bolívar Santamaría
PRESIDENTE

AC/8932/H

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE HOSPITAL INGLÉS EMCI CIA. LTDA.

Se comunica al público que HOSPITAL INGLÉS EMCI CIA. LTDA., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, aumentó su capital suscrito en USD \$ 555.000,00; y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de octubre de 2012. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.006769 de 27 de diciembre de 2012

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma el artículo Tercero del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"ARTICULO TERCERO.- El capital social de la compañía es de SEIS CIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NOROCCIDENTE DE AMÉRICA USD (\$ 689.000,00), dividido en seis cientos ochenta y nueve mil participaciones de un dólar cada una."

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE QUITO

AC/8932/H

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

AVISO AL PÚBLICO

De conformidad con lo dispuesto en el No. 23 del Art. 18 de la Ley Notarial, comunico al público que con esta fecha, los Sres. GUILLERMO FERNANDO CAICEDO MANTILLA, y la señora ANA BELEN MORALES MOLINEROS, han procedido a suscribir la escritura de Liquidación de Bienes de la Sociedad Conyugal de la siguiente forma: CUARTA: LIQUIDACIÓN, ADJUDICACIÓN Y RENUNCIA DE GANANCIAS.- BIEN QUE SE ADJUDICA A favor del señor GUILLERMO FERNANDO CAICEDO MANTILLA. El departamento número Nueve, con una superficie de setenta y cuatro punto diez metros cuadrados, una lavandería y un sándero, con una superficie de

EXTRACTO JUDICIAL ACTOR: CABEZAS DANIEL RICARDO

DEMANDADA: ELENA MERCEDES ALARCON ANASTACIO FUNDAMENTO LEGAL: Art. 30 literal a) Ley de Inquilinato JUICIO VERBAL SUMARIO No. 999-2012-CC

PROVINCIA: JUZGADO PRIMERO DE INQUILINATO Y RELACIONES VECINALES DE PICHINCHA. Quito, miércoles 19 de diciembre del 2012, las 15h04. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado, una vez que la parte actora ha dado cumplimiento con lo dispuesto en providencia anterior, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de ley, aceptándola a trámite en juicio verbal sumario, en consecuencia CITESE: al demandada señora ELENA MERCEDES ALARCON ANASTACIO, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, de conformidad a lo que

SIGUIENTES DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL AB. DEFENSOR: DR. MANUEL SILVA C.

OBJETO: MEDIANTE SENTENCIA SE ADJUDIQUE EL DERECHO DE DOMINIO Y PROPIEDAD EN EL PORCENTAJE QUE NOS CORRESPONDE LEGALMENTE, SOBRE LOS LOTES EN LOS CUALES COMO HEREDEROS ESTAMOS EN POSESION. PROVIDENCIA

JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, miércoles 3 de octubre del 2012, las 10h23. Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Jueza Titular de esta Judicatura mediante acción de personal No. 4195-DNP-OQ de fecha 23 de septiembre del 2012. En lo principal y de conformidad con el Art 82 y 63 del Código de Procedimiento Civil citese a las señoras Gloria Hipatia Moreano Mera y Fulvia Magdalena Moreano Mera mediante tres publicaciones y notifíquese mediante una publicación a los herederos presuntos y desconocidos de los señores José Elicio Moreano Mancazo, María Leonor Mera Armendáriz, Laura Herminia Moreano Mera, Martha Edilma Bellanilla Moreano Mera, Gladys Leonor Moreano Mera y José Ernesto Moreano Mera, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad; para el efecto confírase el correspondiente extracto.- Cítese y Notifíquese. NOTIFÍQUESE.- DRA. LIZBETH RON CADENA, JUEZA.

Lo que comunico a usted para los fines de Ley

AB. FANNY JUMBO GOMEZ SECRETARIA DEL JUZGADO DÉCIMO CIVIL DE PICHINCHA Hay un sello AC./89318

REPÚBLICA DEL ECUADOR JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL Citase con el siguiente extracto de la demanda de REQUERIMIENTO Y/O

LA UNDA 08 ENERO 2013